



ACCIÓN  
EDUCATIVA  
EXTERIOR

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN  
Embajada de España en Estados Unidos

# Guía para Profesorado Visitante en el estado de CONNECTICUT



EMBAJADA  
DE ESPAÑA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN  
EN ESTADOS UNIDOS  
Y CANADA



## ÍNDICE

### **I. INTRODUCCIÓN**

### **II. EL ESTADO DE CONNECTICUT**

- 1. Geografía**
- 2. Clima**
- 3. Población**
- 4. Historia**

### **III. SISTEMA EDUCATIVO EN CONNECTICUT**

- 1. Administración estatal**
- 2. Enseñanza del español y la educación multicultural**
- 3. Distritos escolares**
- 4. Las Escuelas y la Población Escolar**
- 5. Calendario académico**
- 6. Horarios de centros escolares**

### **IV. PROGRAMA DE PROFESORADO VISITANTE**

- 1. Trámites administrativos**
- 2. Visado**
- 3. Contactos de interés**

### **V. LLEGADA E INSTALACIÓN**

- 1. Viaje**
- 2. Primeras necesidades económicas**
- 3. Trámites inmediatos**
- 4. Bancos y tarjetas de crédito**
- 5. Vivienda**
- 6. Transporte público**
- 7. Vehículos**
- 8. Salud**
- 9. Ocio y tiempo libre**



## I. INTRODUCCIÓN

El programa de profesorado visitante comenzó en Connecticut en el curso 1997-98, fruto del acuerdo entre el Ministerio de Educación de España y el Departamento de Educación de Connecticut. Con altibajos en las contrataciones, el programa se ha mantenido hasta hoy, en el marco del último Memorando de Entendimiento firmado en mayo de 2014.

Los programas del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes (MEFPD) en EE. UU. los coordina la Consejería de Educación de la Embajada de España en Washington D. C.

La supervisión directa del programa en Connecticut se lleva a cabo desde la asesoría técnica en la Agregaduría de Educación de Nueva York, que a su vez coordina toda la zona del noroeste y centro de EE. UU.

### AGREGADURÍA DE EDUCACIÓN EN NUEVA YORK

358 Fifth Avenue, Suite 1404

New York, NY 10001 USA

Tel. (212) 629-4435

Correo-e: [agregaduria.newyork@educacion.gob.es](mailto:agregaduria.newyork@educacion.gob.es)

Agregado de Educación: Diego Blázquez Martín

Asesor técnico: Rubén Barderas Rey

Correo-e: [asesoria.nuevayork@educacion.gob.es](mailto:asesoria.nuevayork@educacion.gob.es)

## II. EL ESTADO DE CONNECTICUT



## 1. GEOGRAFÍA

Connecticut limita al norte con Massachusetts, al este con Rhode Island, al sur con Long Island Sound y al oeste con Nueva York. Se encuentra relativamente cerca de ciudades importantes como Nueva York, Boston, Providence o Filadelfia. La mayor parte de su litoral no tiene contacto directo con las aguas del océano Atlántico, pero sí con las aguas de Long Island Sound, estuario de numerosos ríos.

El principal río que atraviesa el estado es el río Connecticut. El estado posee cerca de mil pequeños lagos; la gran mayoría formados por el deshielo de antiguos glaciares hace miles de años. Los bosques cubren más del 60 % del estado.

## 2. CLIMA

Connecticut tiene un clima templado y relativamente homogéneo en todo el estado, debido a su pequeña extensión. En general, las regiones montañosas en el noroeste y nordeste registran las temperaturas medias más bajas, y el litoral, las temperaturas medias más altas. La presencia de grandes masas de agua al sur del estado suaviza el clima de Connecticut.

La temperatura máxima media en invierno es 6 °C y la mínima, -7 °C. En el verano, la temperatura mínima media es de 18 °C, y la máxima, 29 °C.

La tasa media anual de precipitación de lluvia es de 119 centímetros. La tasa media anual de precipitación de nieve varía entre 90 centímetros en el noroeste y los 64 centímetros a lo largo del litoral suroeste del estado.



## 3. POBLACIÓN

De acuerdo con la estimación de censo nacional del año 2024 de la Oficina del Censo de los Estados Unidos, la población de Connecticut era de 3.675.069 habitantes. Los datos del censo muestran que aproximadamente un 18.2% de la población del estado es de origen latino o hispano, siendo la composición del estado la siguiente:



<b>Blancos (caucásicos)</b>	78,4 %
<b>Hispanos</b>	17,7 %
<b>Afroamericanos</b>	12,9 %
<b>Asiáticos</b>	5,2 %
<b>Otros grupos</b>	0,8 %

El 91,1 % de la población tiene el diploma de *high school* y la media de ingresos por hogar es de 83.872 dólares anuales.

El estado está dividido en ocho condados y su capital es Hartford (120.686 habitantes). Otras ciudades importantes son Bridgeport (148.377), New Haven (138.915), Stamford (136.188) y Waterbury (115.016).

Se pueden consultar más datos en las páginas web del [estado de Connecticut](#) y de la [Oficina del Censo de los Estados Unidos](#).

## 4. HISTORIA

Connecticut fue una de las Trece Colonias originales, y la primera en aprobar una Constitución escrita, llamada *Fundamental Orders*, o *First Orders*, adoptada el 14 de enero de 1639. Esta Constitución colonial serviría como base para la Constitución estadounidense. Los oficiales de Connecticut tuvieron un papel esencial en la aprobación del “Gran Compromiso” acordado en la Convención Constitucional de 1787, que dio al Congreso de los Estados Unidos su composición actual. Por esta razón, el estado se conoce como *The Constitution State*, y el Gran Compromiso de 1787 pasó a ser conocido nacionalmente como Compromiso de Connecticut. El 9 de enero de 1788, Connecticut se convirtió en el quinto estado estadounidense.

El origen del nombre “Connecticut” proviene de la palabra Mohegan *Quinnehtujqut*, que significa *Long River Place* o *Beside the Long Tidal River*. Los primeros europeos en instalarse de forma permanente en la región fueron puritanos ingleses venidos de Massachusetts, en 1633. *The Nutmeg State* es otro apodo popular del estado, y los habitantes de Connecticut son conocidos nacionalmente como un *nutmeggers*.

La capital del estado, Hartford, es conocida nacionalmente como *Insurance City*, a causa de la gran cantidad de compañías de seguros que están ubicadas en la ciudad.

Se puede consultar un [cronograma de la historia de Connecticut](#) en la página web del estado.

## III. SISTEMA EDUCATIVO EN CONNECTICUT

### 1. ADMINISTRACIÓN ESTATAL

Todas las instituciones educativas necesitan seguir reglas y normas dictadas por el Departamento de Educación de Connecticut (*Connecticut State Department of Education*), **CSDE**, a cuyo frente está el llamado *Commissioner*. Equivale a una Consejería de Educación de una comunidad autónoma en España. Dentro del Departamento hay diferentes divisiones (Educación de Adultos, Titulaciones, Programaciones, Educación Especial, Currículum, Certificaciones, Evaluación, etc.) La función principal del Departamento es marcar pautas, supervisar y controlar la educación en



el Estado. Este departamento controla directamente el sistema de escuelas públicas del estado, que está dividido en diferentes distritos escolares. Cada ciudad principal (*city*), diversas ciudades secundarias (*towns*) y cada condado cuenta con un distrito escolar. En las ciudades, la responsabilidad de administrar las escuelas es del distrito escolar municipal, mientras que en regiones menos densamente habitadas esta responsabilidad es de los distritos escolares del condado. Connecticut permite la operación de *escuelas charter*, escuelas que no son administradas por distritos escolares, pero que dependen de presupuestos públicos para operar. La escolarización es obligatoria desde los cinco años hasta la conclusión de la enseñanza secundaria o los dieciocho años.

El *State Board of Education*, equivalente a un Consejo Escolar del Estado, marca las pautas de la política educativa, prepara las propuestas legislativas, establece los estándares académicos para los profesores y estudiantes, administra los presupuestos, lidera la educación y apoya los distritos locales y regionales.

## 2. ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL Y LA EDUCACIÓN MULTICULTURAL

En todo el estado de Connecticut se ofertan en la actualidad un número importante de *World Languages* en las tres etapas educativas. La Asamblea General de Connecticut aprobó en el año 2010 el estudio obligatorio de una lengua extranjera, durante dos cursos escolares, en el nivel de *High School*.

El estudio sobre *World Languages* encargado en el año 2012 por el Departamento de Educación del estado de Connecticut constató que el 93% de los centros del estado encuestados ofertan al menos una lengua extranjera. El español se oferta en el 100% de ellos, de ahí el aumento de demanda de profesorado especializado en la enseñanza de lenguas a niños y adolescentes.

El diseño curricular de lenguas extranjeras para todo el estado se puede consultar en [Connecticut K-12 World Language Standards 2024](#).

## 3. DISTRITOS ESCOLARES

Connecticut está dividido en 205 distritos escolares. Teniendo en cuenta el tamaño del estado, prácticamente cada pueblo o ciudad constituye un distrito. Sin embargo, no todos los pueblos tienen el mismo tamaño, de modo que encontramos distritos como Windham, con menor número de centros escolares públicos, y otros, como New Haven o Bridgeport, con más de 30 colegios.

Cada distrito escolar tiene su propio Consejo Escolar o *Board of Education*, y el superintendente es su máxima autoridad educativa. Como los distritos tienen gran autonomía en materia educativa, en cada uno pueden variar los sueldos de los profesores, el horario escolar, las actividades extraescolares e incluso los periodos de vacaciones.

El portal web [EdSight](#) ofrece datos sobre los distritos, escuelas y programas públicos de Connecticut.

Actualmente, los distritos escolares que cuentan con profesorado visitante en Connecticut son Windham y New Haven.





#### 4. LAS ESCUELAS Y LA POBLACIÓN ESCOLAR

En Connecticut, el sistema educativo y profesional difiere bastante del sistema español en cuanto a la forma de enfocar las clases, las calificaciones, las evaluaciones, etc.

Las escuelas públicas tienen una gestión muy similar a la de las escuelas privadas en España. Los directores de las escuelas contratan a los docentes y supervisan su labor, y las expectativas de dedicación a la escuela se asemejan más a las de una escuela privada española que a las de una escuela pública.

Se espera que todos los estudiantes que trabajen de manera regular puedan superar las materias y el curso. Se tienen muy en cuenta la actitud, el interés y el trabajo personal, además de los conocimientos teóricos que el alumnado haya adquirido. El enfoque siempre es *learner and learning-centered*.

La forma de enseñar magistral y tradicional se percibe de forma negativa. Un aspecto esencial de la enseñanza en EE. UU., tanto en la escuela primaria como en la secundaria, es la interacción entre profesorado y alumnado. El aprendizaje suele ser muy dinámico y activo, por lo que las presentaciones magistrales no se consideran adecuadas para que el alumnado “haga” y se desaconsejan como método didáctico. Es responsabilidad de los docentes conseguir que los estudiantes superen las diferentes etapas y, sobre todo, informar a los padres si se observa que un alumno no va a alcanzar los objetivos previstos. Hay que justificar ante la dirección y los padres las causas por las que un alumno no va a aprobar la asignatura.

En los centros escolares se espera que, además de los aspectos académicos, que el niño aprenda a convivir, a ser tolerante, a relacionarse con los demás y que aprenda a ser un buen ciudadano.

Aparte de las clases, las escuelas organizan muchas actividades extraescolares en los centros. Hay clubes de todas clases, competiciones deportivas, comités para organizar fiestas, etc. Suele haber varias fiestas importantes todos los años. Se espera que los profesores se integren en la vida del centro y participen en estas actividades.



La disciplina es un tema fundamental y a veces difícil de gestionar para los profesores españoles, especialmente en *middle* y *high School*. Hay que tener ***muchísima*** precaución respecto al trato con el alumnado. Además de mantener el control de la clase, el docente debe evitar acciones por las que un/a estudiante pueda acusarle de falta de respeto, insultos, malos tratos o acoso.

El sistema obliga a documentar por escrito el trabajo del profesor, su forma de evaluar, los incidentes con los alumnos y las relaciones con los padres. Esta es una forma de proteger al profesorado y a la escuela de posibles denuncias. Además de los habituales *lesson plans* que reflejan la planificación semanal y que habitualmente se entregan para su supervisión a la persona encargada del centro, es conveniente anotar y archivar cualquier incidente en el aula, ya sea con alumnado, con padres o con miembros del departamento.

El sistema de evaluación es realmente continuo, y tanto el alumnado y sus padres como el equipo directivo de la escuela esperan que un alumno tenga varias notas a la semana: participación, escritura, ejercicios orales, deberes, exámenes rápidos (*quizzes*), exámenes de una lección (*tests*), etc.



Los niveles educativos en Connecticut son los siguientes:

- *Pre-K*
- *Kindergarten*
- *Elementary school*, desde los 6 hasta los 10 años (Grados 1 a 5)
- *Middle school*, de los 11 a los 13 años (Grados 6 a 8)
- *High school*, de los 14 a los 18 años (Grados 9 a 12)
- Enseñanza superior: Incluye *technical colleges*, *community colleges* y universidades.

Además de la educación reglada, Connecticut ofrece programas de educación para adultos y centros vocacionales similares a la formación profesional en España.

Connecticut cuenta 201 distritos escolares, con 1.544 escuelas públicas que atienden a 508.402 estudiantes, con aproximadamente un 45% de estudiantes blancos (caucásicos), un 32% de hispanos y latinos, un 12% de afroamericanos, algo más de un 5% de asiáticos americanos y casi un 5% de otras etnias. Los centros públicos emplean a más de 53.000 profesores.

De acuerdo con los datos obtenidos del portal [EdSight](#), las cifras de población escolarizada durante el curso 2024/25 en enseñanza pública se distribuyeron de la siguiente forma:



Nivel	Pública
<b>Pre-K</b>	20.762
<b>Kindergarden</b>	30.298
<b>Grados 1-5</b>	181.042
<b>Grados 6-8</b>	112.931
<b>Grados 9-12</b>	163.369
<b>Total</b>	508.402

## 5. CALENDARIO ACADÉMICO

Las clases suelen empezar última semana de agosto o después de *Labor Day*, y terminar hacia mediados o finales de junio. Si durante el curso se pierden días de clase (el mal tiempo es la causa más común), durante el último mes se recuperan los días perdidos hasta completar los días de asistencia obligatorios.

Normalmente, un día al mes se dedica a la formación del profesorado y son días libres para los alumnos (*pupil free days/professional development days*). El distrito escolar determina el número de días, así como las fechas y las actividades que se realizarán, antes del inicio del curso.

Los empleados tienen derecho a un número determinado de días por enfermedad o asuntos personales (generalmente alrededor de diez días, aunque se recomienda verificar con el distrito escolar). Estos días no deben usarse para extender períodos vacacionales como Navidad, primavera u otros recesos. De hecho, es probable que el departamento de Recursos Humanos no conceda días durante esas fechas. Exceder el número de días asignados por enfermedad o asuntos personales puede afectar al salario; sin embargo, si no se utilizan todos los días asignados, pueden acumularse para el siguiente curso escolar (se recomienda consultar con el distrito escolar sobre las políticas específicas).

Si el período de ausencia de la escuela es más largo de los días que se tienen, existe la posibilidad de solicitar una *leave of absence*, con la consecuencia de que no se cobra durante el período de ausencia. Si se prevé una baja prolongada, esta situación se puede solventar a través del *sick leave bank* donde se hace una donación de un día a principio de curso por lo que se tiene derecho a una cobertura mayor por baja de enfermedad. También se puede acudir al sindicato de enseñanza al que se pertenezca, suscribiendo un plan de protección salarial (*Union compensation program*) diseñado a tales efectos. La cuota es mínima y los beneficios, todos. Por esta y por otras muchas razones, es conveniente afiliarse al sindicato local de enseñanza, que puede ser obligatorio en algún distrito (consultar con el distrito escolar y/o con el/la representante sindical del centro).

## 6. HORARIOS DE CENTROS ESCOLARES

Por lo general las clases comienzan temprano: a las 7:30 de la mañana en la escuela secundaria, y algo más tarde en la elemental, y acaban alrededor de las 2:30 de la tarde en la escuela secundaria, y entre las 3:00 y las 3:30 en la de primaria. Estos horarios varían según el distrito escolar.



El profesorado de la escuela secundaria suele tener 5 periodos de clase diarios, aparte de los periodos de preparación y otras tareas académicas. En todos los niveles se tiene que permanecer en el colegio durante toda la jornada lectiva de los estudiantes, e incluso muchas veces habrá que permanecer alguna hora más en el centro, debido a reuniones o día de padres. Es importante llegar al colegio con suficiente antelación para preparar el aula y atender a los anuncios para el día.

## IV. PROGRAMA DE PROFESORADO VISITANTE

### 1. TRÁMITES ADMINISTRATIVOS

El profesorado visitante que trabaja en el estado de Connecticut no está sujeto a los mismos requisitos que otros profesores que trabajan en este estado a los que se les exige tener la *Connecticut Educator Licensure*, sino que se les concede, conforme al Memorando de Entendimiento que el Ministerio de Educación tiene con este estado, el permiso llamado **Visiting International Teacher Permit**, renovable anualmente durante la estancia en el programa. Entre los requisitos para este tipo de permiso se encuentran la equivalencia a un título de grado de una universidad acreditada y un mínimo de dos años de experiencia docente. El nivel mínimo de inglés exigido es el equivalente a un B2.

El salario del profesorado en cada distrito depende de las negociaciones entre el distrito y los sindicatos, según el coste de la vida de la zona, la economía del distrito y sus exigencias hacia el profesorado. Dentro de cada distrito, el sueldo varía según la titulación y la experiencia de cada docente. Se debe solicitar siempre a la escuela una *letter of employment* donde figure el salario, pues se necesitará para solicitar el visado y otras gestiones.

Las deducciones del salario bruto son los impuestos, los gastos de seguro médico y jubilación, y la contribución a los sindicatos. Una gran parte de lo cotizado por jubilación se puede recuperar al volver a España. Si lo desconocen, los distritos deben preguntar al **IRS (Internal Revenue Service)** los conceptos que deben retener en la nómina de un trabajador con visado J-1.

**IMPORTANTE:** Según la **normativa de IRS aplicable al profesorado de intercambio con visado J-1** (el tipo de visado que obtiene el profesorado visitante), no se le deben aplicar las retenciones de los impuestos relacionados con *Social Security* y *Medicare* durante sus dos primeros años naturales en EE. UU. Es decir, un profesor visitante que se haya incorporado al programa en 2025 debe estar exento de dichas retenciones durante el primer semestre de 2025 y durante la totalidad del año 2026. En el caso de que se le retenga en su nómina, debe comunicarlo inmediatamente al departamento de *payroll* o al asesor técnico de la Agregaduría de Educación en Nueva York.

**Se recomienda encarecidamente** consultar el apartado 5. *Declaración de impuestos y nóminas* en la **Guía general de profesorado visitante** para más información.

El título profesional que se emite al profesorado visitante requiere de la evaluación de los estudios realizados en España por una agencia acreditada en el Estado. La agencia más utilizada es **WES (World Education Services)**. Este trámite se realiza antes de la llegada del profesor visitante a EE. UU. Una vez solicitada la evaluación, se solicitará por parte del asesor el envío de las certificaciones académicas exigidas. El profesor visitante tiene que mandar directamente a su



asesor de referencia las certificaciones académicas en vez de remitirlas a WES directamente, para que la Consejería de Educación en EE. UU. y Canadá pueda validarlas y proceder a su envío a WES. En cualquier caso, hay que esperar siempre las instrucciones del asesor antes de iniciar el proceso.

Esta es la documentación que se tendrá que enviar:

- Una fotocopia de la *cover sheet* que se genera al final del proceso de solicitud, en la que aparece un *reference number*.
- Fotocopia compulsada de todos los títulos universitarios **españoles** que se posean, o resguardos de haberlos solicitado (licenciaturas, grados, másteres y doctorados).
- Fotocopias compulsadas de las certificaciones académicas personales de cada uno de los títulos universitarios aportados, así como de los estudios incompletos conducentes a una titulación que el profesor haya cursado. Deberán figurar las asignaturas cursadas, las calificaciones y número de créditos.
- Fotocopia compulsada del Máster de Formación del Profesorado o CAP.
- Una relación numerada, en español, de la documentación enviada.
- Traducción al inglés de todos los documentos anteriores (no es necesario que esa traducción sea jurada).

WES únicamente valora aquellos estudios, completos o incompletos, conducentes a un título (diplomatura, grado, licenciatura, máster, doctorado). Por consiguiente, no se deben adjuntar cursos de formación del profesorado (CER, CPR), programas de formación continua organizados por sindicatos, universidades, etc., certificados de escuelas oficiales de idiomas o conservatorios (a no ser que se posea el título de grado superior de música), etc., ya que no se tendrán en cuenta.

Entre los muchos trámites que tiene que realizar el profesor a la firma del contrato se encuentra la prueba de la tuberculosis. Para evitar una tarea más en los primeros días, es preferible hacerla en España, siempre que el distrito escolar admita las certificaciones médicas hechas en España (hay que comprobar este dato previamente con el distrito escolar). Es posible que algunos distritos no la pidan.

Las traducciones han de hacerse palabra por palabra con el máximo rigor, indicando, en el caso de las certificaciones académicas, el número de créditos (si consta en la certificación original), calificación y curso (primero, segundo, etc.) de cada asignatura, sin omitir información ni abreviar indebidamente, y procurando mantener el formato del documento original.

### Equivalencia de notas

<b>Sobresaliente</b>	A
<b>Notable</b>	B
<b>Bien</b>	B -
<b>Aprobado</b>	C

Sirvan como guía las siguientes traducciones:

	<b>Traducciones</b>
<b>Certificación Académica Personal</b>	Transcript
<b>No presentado</b>	No show
<b>Convalidado</b>	Transferred
<b>Título de Bachiller</b>	High School Diploma



Título de Grado en...	Bachelor's Degree in...
Título de Licenciado en...	Master's Degree in...
Diplomatura en Magisterio	Bachelor's Degree in Elementary Education
Especialidad en lenguas, Infantil, Educación Física...	Major in Foreign Language, Early Childhood, Physical Education...
Máster	Master's Degree
Doctorado	Ph.D.
CAP	Teaching Training Certificate
Resguardo de pago de solicitud de título	Receipt of fee for official diploma issue

## 2. VISADO

El visado J-1, visado de no inmigrante para visitantes de intercambio, se tramita en la Embajada de EE. UU. en Madrid antes de salir de España.

El *Responsible Officer* (la persona designada por el patrocinador para emitir los visados) enviará el documento **DS-2019** a los candidatos que sean contratados por el distrito escolar correspondiente, y también el de los dependientes si el profesor viaja con familia, además de las instrucciones sobre cómo gestionarlo. En el caso de Connecticut, son los distritos escolares los patrocinadores del visado J-1. La empresa encargada de procesar los visados es [Cordell Hull Foundation for International Education](#).

Para más información puede consultarse las instrucciones en la [Guía general para profesorado visitante en EE. UU.](#)

## 3. CONTACTOS DE INTERÉS

### Consulado General de España en Nueva York

150 East, 58<sup>th</sup> Street, Planta 30  
 New York, NY 10155  
 Teléfono: +1 212355 4080  
 Correo electrónico: [cog.nuevayork@maec.es](mailto:cog.nuevayork@maec.es)

### Instituto Cervantes Nueva York

211 East, 49th Street  
 New York, NY 10017  
 Teléfono: +1 212 3087720  
 Correo-e: [cenny@cervantes.org](mailto:cenny@cervantes.org)  
<http://nyork.cervantes.es/es>



## V. LLEGADA E INSTALACIÓN

### 1. VIAJE

El aeropuerto *Bradley International Airport (BDL)* es el principal aeropuerto del estado de Connecticut. Está localizado en Windsor Locks, no lejos de Hartford. Otros aeropuertos internacionales en los estados fronterizos son *John F. Kennedy Airport (JFK)* y *La Guardia Airport (LGA)*, en Nueva York, *Newark Liberty International Airport (EWR)*, en Newark, Nueva Jersey, y *Boston Logan International Airport (BOS)*, en Boston, Massachusetts.

### 2. PRIMERAS NECESIDADES ECONÓMICAS

La llegada debe tener lugar a principios de agosto.

Es necesario disponer desde España de dinero suficiente para cubrir los gastos del primer mes y medio de estancia. En ese primer mes y medio hay que entregar depósito por el alquiler de la vivienda, teléfono, luz, alquilar o comprar coche, adquirir muebles, además de vivir. Para una persona sola se estima que se necesitan de \$12.000 a \$15.000, con el fin de poder hacer frente a todos esos gastos hasta cobrar el primer sueldo. Hay que tener presente que **el primer sueldo se suele cobrar al término del primer mes completo de servicios (o, en el mejor de los casos, tras las primeras dos semanas de trabajo)**, y que es necesario estar en Connecticut por lo menos dos semanas antes del inicio de las clases para intentar resolver todas las cuestiones domésticas y asistir a jornadas de orientación en los distritos.

Aconsejamos disponer de una tarjeta de crédito expedida en España, ya sea Visa, Mastercard, American Express, o bien tarjetas tipo Revolut o N26, o cualquier otra que sea internacionalmente reconocida, porque, además de resultar muy útil para atender a los primeros gastos, la tarjeta de crédito es imprescindible para llevar a cabo muchas gestiones, entre ellas hacer una reserva de hotel o alquilar un coche.

### 3. TRÁMITES INMEDIATOS

Los primeros trámites que hay que realizar (y para los que se cuenta con el apoyo de los distritos y escuelas y el asesor técnico de referencia en la Consejería de Educación en EE. UU.) son:

- Obtención del *Social Security Number (SSN) and card*
- Registro en el Consulado General de España en Nueva York
- Obtención del *carné de conducir* o el *non-driver photo ID* del estado

Los documentos nacionales de identificación en EE. UU. son, por un lado, la tarjeta de la Seguridad Social, y por otro, el carné de conducir y el *non-driver photo ID*.

**Tarjeta de la Seguridad Social (Social Security card):** es un documento de identificación de carácter administrativo, que asigna un número de identificación (*Social Security Number, SSN*) a las personas que viven en EE. UU. de manera legal. No tiene relación con el seguro médico. Es **imprescindible** para abrir cuentas de banco, alquilar piso, tener acceso al seguro médico o alquilar coche. Los cónyuges del profesorado visitante que vienen con visado J-2 (dependiente) no podrán obtener el SSN hasta que tengan el permiso de trabajo de inmigración. La tarjeta se solicita en las



oficinas de la Seguridad Social estadounidense con el pasaporte vigente y el visado. Los distritos ayudarán al profesorado a tramitarlo.

Es imprescindible que los docentes comuniquen al patrocinador del visado J-1 su llegada al país inmediatamente después de que se produzca, indicando el domicilio en EE. UU., aunque sea provisional, así como el teléfono, aeropuerto de entrada. Es necesario solicitarle también que active al profesor en **SEVIS** (*Student & Exchange Visitor Information System*). Se debe poner siempre en copia de ese correo electrónico de comunicación de la llegada al asesor técnico de referencia. Una vez confirmado que este trámite se ha realizado correctamente, ya se puede solicitar el SSN, que se recibirá por correo postal tras unos días, aunque muchas agencias lo proporcionan antes si se acude personalmente a las **oficinas de la Seguridad Social estadounidense** con la identificación necesaria. Una vez que el profesor cuenta con el SSN, ya podrá realizar la mayoría de las gestiones.

Conviene guardar la tarjeta con el *Social Security Number* en casa, en un lugar seguro. Es un documento muy importante y no es conveniente llevarlo en la cartera ni viajar con él.

Es importante tener en cuenta que los norteamericanos tienen solo un apellido, mientras que los españoles tienen dos, y esto genera muchas veces confusiones y problemas. Conviene rellenar todos los documentos oficiales con los dos apellidos con un guion en medio y sin acentos.

Ejemplo:

*Last name: Martinez-Perez      First Name: Maria      Middle Name: Antonia*

### **Registro consular**

El profesorado visitante en Connecticut debe inscribirse en el Registro de Matrícula Consular del **Consulado General de España en Nueva York**. La inscripción consular les permitirá renovar su documentación, poder acreditar que se es residente en el extranjero y participar en los procesos electorales que se convocan en España, salvo en las elecciones municipales, así como solicitar asistencia consular ante situaciones de necesidad.

El registro consta en el archivo consular desde la fecha en que se solicita, independientemente de la de llegada al país, por lo que, si se quiere llevar pertenencias a España, al abandonar el país, hay que presentar un certificado de baja Consular en el que conste que el alta se ha mantenido, ininterrumpidamente, durante un año (como mínimo) para no pagar aranceles en la aduana. También hay que estar inscrito en el registro consular para poder votar mientras se permanece en EE UU. En caso de pérdida de pasaporte, emergencia o cualquier otro problema que pueda surgir, el hecho de estar inscrito en el Consulado va a facilitar mucho la gestión.

El Ministerio de Trabajo y Economía Social ofrece un **subsidio a las personas emigrantes retornadas** a España tras una estancia de una cierta duración en el extranjero. Solo podría solicitarlo el profesorado no funcionario. Para ello es imprescindible presentar un certificado consular en el que conste la permanencia en el extranjero y la fecha de baja en el registro consular.

### **Consulado General de España en Nueva York**

150 East 58<sup>th</sup> Street, Planta 30

New York, NY 10155

Teléfono: +1 212 355 4080

Correo electrónico: [cog.nuevayork@maec.es](mailto:cog.nuevayork@maec.es)



### El carné de conducir

Es recomendable obtenerlo aunque no se disponga de vehículo, porque se usa como documento de identificación. La tramitación pasa por volver a examinarse. Se obtiene en las oficinas del *Connecticut Department of Motor Vehicles (DMV)*.

Inicialmente se puede hacer uso del **carné de conducir internacional** (se emite en la Jefatura de Tráfico en España), que **tiene validez de un año** en Connecticut. El carné de conducir internacional debe presentarse junto con el carné de conducir de España para que tenga validez.

El *State ID* se puede obtener en las oficinas estatales, y se puede tramitar, al igual que el carné de conducir, una vez se tenga la tarjeta de la Seguridad Social estadounidense, y alguna factura o el contrato de alquiler con la dirección del nuevo domicilio. Para poder tramitar estos documentos, se deberá llevar también el pasaporte, el **formulario DS-2019** y el **admission I-94 record number**, que se obtiene gratuitamente desde su página web.

Si se precisa un **non-driver photo ID** se puede solicitar en el *Connecticut Department of Motor Vehicles*.



## 4. BANCOS Y TARJETAS DE CRÉDITO

En EE. UU. existen bancos de ámbito nacional y bancos estatales, regionales y locales, con una amplia oferta. Se aconseja la elección de un banco de ámbito nacional o interestatal para tener acceso a la cuenta en caso de necesitarlo cuando se viaje por el país.

Para abrir una cuenta es necesario el número de la Seguridad Social estadounidense y el pasaporte. Algunos bancos nacionales que operan en Connecticut son Bank of America, Capital One, Chase, Citibank, First Republic Bank o Santander Bank.

Se recomienda ver la *Guía general de profesorado visitante* para consultar más información.

## 5. VIVIENDA

Una vez en el destino, y conociendo el lugar de trabajo, hay que buscar vivienda. Además del precio, se debe valorar la zona y la facilidad de acceso al trabajo.



Se puede consultar guías en Internet en [Apartmentguide](#), [Forrent](#), [Zillow](#) y muchas más. La [Craigslist](#) es también una página muy útil, no solo para vivienda.

Una buena forma de encontrar vivienda es pasear por la zona donde se desee vivir, en busca de carteles que indiquen apartamentos o casas en alquiler. Los carteles suelen encontrarse a la entrada del edificio, en el caso de los apartamentos, o en el jardín, en las casas. Se recomienda visitar la zona en varios momentos del día y de la tarde/noche para hacerse una mejor idea del vecindario y su seguridad.

Los periódicos locales tienen ofertas de casas y apartamentos en alquiler en sus secciones de anuncios por palabras (*classified*). La edición del domingo de cualquiera de los periódicos locales contiene la información inmobiliaria más completa.

Para poder acceder a un piso de alquiler, tanto en las agencias inmobiliarias como si se alquila directamente de un particular, se suelen pedir referencias de antiguos arrendadores. Se aconseja conseguir una carta del distrito con la que se acredite que se va a trabajar para el mismo durante el año escolar completo, y especificando el salario que se va a percibir. Por otra parte, se aconseja listar entre las referencias de contacto a alguna persona del distrito que pueda verificar y dar cuenta de la situación del profesor visitante.

Si se alquila un apartamento sin amueblar, es fácil encontrar enseres baratos en tiendas como Target, K-Mart, Wal-Mart o IKEA, y también en las tiendas de artículos de segunda mano: “goodwill” stores, como [Goodwill of Southern New England](#), [Salvation Army thrift stores](#) o cualquier otra que se indique en la zona. A la hora de conseguir los muebles de primera necesidad, los compañeros de trabajo pueden ayudar mucho, ya que es frecuente que los profesores del centro, vecinos o conocidos regalen muebles, electrodomésticos o ayuden a comprar coche. En el verano y otoño son frecuentes las *garage sales* o *yard sales*, que las familias americanas organizan delante de sus casas. Venden de todo y se pueden encontrar cosas muy útiles por precios muy módicos. En la página web de [Craigslist](#) hay anuncios de las *yard sales* o *garage sales* que van a tener lugar. Hay también distintos localizadores de estos lugares como [yard sale search](#).

## 6. TRANSPORTE PÚBLICO



Las autopistas interestatales más importantes de Connecticut son la I-84, la I-91, y la I-95 (todas pasan alrededor del área metropolitana de Hartford). La I-84 y la I-95 inician su recorrido en Nueva York y atraviesan el estado hacia el norte.

Connecticut está comunicada con los estados adyacentes con un buen sistema de ferrocarril. Las principales compañías son [Amtrak](#) y la neoyorkina [MTA Metro-North](#). El transporte ferroviario de cercanías [Shore Line East](#) comunica New Haven con New London.

La página web *Visit New England* ofrece [información detallada sobre transporte en Connecticut](#).



## 7. VEHÍCULOS

Tener coche en Connecticut es prácticamente obligatorio, ya que los medios públicos de transporte son muy escasos, a menos que se viva y trabaje en una zona donde exista el transporte público, por lo que se recomienda obtener el carné de conducir de Connecticut lo antes posible.

Si se desea comprar un coche, se puede comprar uno usado a precios muy diversos. Se aconseja no comprar un coche de más de diez años de antigüedad, pues tendría que pasar una revisión técnica muy exhaustiva que puede acarrear dificultades. Además del precio del vehículo, hay que tener en cuenta que los gastos de seguro, mantenimiento y, a veces, de aparcamiento pueden hacerlo caro. Se pueden comprar en tiendas de compraventa de automóviles (*auto dealers*) o a particulares.

Una vez seleccionado el coche que se ajuste a las necesidades del comprador, es muy importante que lo revise un mecánico. Esta revisión es conveniente para asegurarse de que el automóvil merece la pena y de que está en buenas condiciones, y ningún vendedor debería oponerse a que el vehículo lo examine un mecánico. Compañeros del distrito o colegio podrán orientar en esas compras. Hay distintas páginas web que ofrecen información de cómo comprar el coche adecuado; una muy interesante, donde se puede averiguar el precio a pagar por un vehículo, es [Kelley Blue Book](#).

La transacción de compraventa es sencilla. El comprador solo tiene que pagar al vendedor el precio estipulado por el automóvil y, a cambio, éste recibe un documento del vendedor. Con ese documento hay que ir al [Department of Motor Vehicles](#) (DMV) para registrar el vehículo y obtener el título de propiedad. El vehículo debe estar asegurado desde el primer momento, y se aconseja consultar en la escuela o el distrito sobre aseguradoras solventes que tengan cobertura en la zona.

Está prohibido llevar bebidas alcohólicas en el interior del coche, excepto si el recipiente no se ha abierto (ya sea lata o botella) o está dentro del maletero. Ser arrestado por conducir bajo los efectos del alcohol u otras sustancias (*DUI, Driving Under the Influence*) puede tener graves consecuencias y comportar además la rescisión del visado, la pérdida de la certificación docente e incluso la imposibilidad de volver al país.

### Seguros de automóvil

Igual que en España, en Connecticut es obligatorio contratar un seguro mínimo (*liability*), que cubra posibles daños ocasionados a terceros. Las compañías de seguros ofrecen gran variedad de pólizas, a precios en los que influyen, entre otros factores, la condición del vehículo, el índice de siniestros de la zona de residencia y la distancia a cubrir diariamente hasta el lugar de trabajo.

La oferta de mercado de las compañías de seguros es muy amplia. Para evitar problemas innecesarios, es mejor elegir una compañía estatal, o bien una nacional con representación y cobertura locales. Como medida general, antes de cerrar el contrato, se debe exigir siempre al agente de seguros que facilite el nombre de la compañía, así como la dirección y teléfono de sus oficinas, para poder contactar con ellas y confirmar la veracidad de los datos y condiciones que figuran en la póliza ofrecida.

Puede resultar beneficioso llevar de España un informe de Tráfico o de la compañía de seguros española que refleje un buen historial como conductor, pues algunas compañías pueden hacer un descuento en la póliza a la hora de contratar un seguro.



## 8. SALUD

El distrito escolar asegura a sus empleados anualmente, pero esto puede ser con fecha de comienzo de curso, por lo que es necesario tener un seguro médico que cubra desde la salida de España hasta que se hace efectiva la cobertura sanitaria proporcionada por el distrito escolar.

Por ello, siempre **ES OBLIGATORIO** según la normativa del visado J-1 haber suscrito las siguientes dos modalidades de seguro antes de venir a Connecticut:

1. Seguro médico internacional que cubra los dos primeros meses de estancia con cobertura de accidente y enfermedad (mínimo 100.000 dólares USA). En el caso de que incluya una franquicia ("*deductible*"), esta no debe superar los 500 dólares por accidente o enfermedad.

Normalmente, el seguro médico básico proporcionado por el propio distrito contratante cubre el primer apartado. No obstante, conviene asegurarse de que, durante los primeros días y hasta que el seguro del distrito se hace efectivo, se dispone de un seguro temporal contratado ya desde España antes de venir, que cubra al menos el primer, o los dos primeros meses. **La asistencia sanitaria es extremadamente cara en Estados Unidos y hay que estar cubiertos**, al menos en las cantidades especificadas arriba, desde el día de llegada hasta el día en que se haga efectiva la cobertura proporcionada por el seguro del distrito.

2. El patrocinador del visado, **Cordell Hull Foundation (CHF)**, cubre los apartados de evacuación médica o repatriación de restos para todo el año, si bien hay que confirmarlo con CHF durante la tramitación del visado.

En caso de no contar con la cobertura de MUFACE y Nueva Mutua Sanitaria, se aconseja suscribir el seguro del distrito, y abstenerse de contratar seguros de viaje más allá de lo necesario para las primeras semanas, pues la atención sanitaria y las aseguradoras suelen plantear muchas restricciones y limitaciones. Es recomendable contar con una aseguradora fiable y solvente.

La **Guía general del programa** incluye información detallada con respecto a este tema, tanto para profesorado funcionario de carrera como profesorado no funcionario.

## 9. OCIO Y TIEMPO LIBRE

Connecticut es un estado con una gran oferta para los amantes de la naturaleza, el mar, los deportes de invierno, la vida tranquila y la buena gastronomía. Cuenta con varios parques naturales de gran belleza como **Mount Riga State Park** o **Sleeping Giant State Park**, junto con muchos otros **parques estatales** de los que podemos disfrutar. Cuenta además con **playas** de gran belleza a lo largo de la costa este.

Hartford es la ciudad más importante, que cuenta con una oferta cultural, gastronómica, de compras y ocio muy interesante.

Para más información sobre las principales ofertas de viajes y ocio en el estado, se puede consultar la **página web de la Oficina de Turismo del estado de Connecticut**.



